

- CARTERA DE CONSUMO -

Préstamo a Tasa Fija
Préstamo a Tasa Fija
Ajustable por CER

N° FILIAL OTORGANTE

OFICIAL DE VENTA

N° DE SOLICITUD

_____ de _____ de _____

Señores
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., (en adelante el "Banco")

Solicito al Banco un préstamo con garantía prendaria (el "Préstamo").
En caso de que lo solicite más de una persona, quienes firmemos esta solicitud seremos responsables en forma solidaria por el pago del Préstamo y demás obligaciones.

DATOS DEL SOLICITANTE (En adelante el "Solicitante")**- PERSONAS HUMANAS**

Apellido y Nombres: _____
D.N.I. N°: _____ Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____
Domicilio: Calle _____
N° _____ Piso: _____ Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____
Prov.: _____ Estado Civil: _____
Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____
Correo electrónico: _____

- Ocupación:

Relac. Depend.: Ejecutivo Medio/Alto (*) Empleado Obrero Otro
Profesión: _____

Independiente: Comerciante Profes. Empresario Auton. Otro Con / Sin (*) Empleados Antig. laboral: _____ años
Profesión: _____ Código Actividad AFIP: _____

No Trabaja: Estudiante Jubilado Rentista Otro

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP: CUIT _____ CUIL _____ CDI _____ Nro.: _____

IVA: Responsable Monotributo Responsable Exento o No Alcanzado Sujeto No Categorizado-Física
Responsable Inscripto Sin Percepción Responsable Inscripto Con Percepción

IIBB: Convenio Multilateral Contribuyente Local Sujeto Exento Sujeto no alcanzado

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 35/2023 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en www.argentina.gov.ar/uif. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

(*) Tachar lo que no corresponda. Datos de integración obligatoria.

Nos comprometemos a informar de inmediato cualquier modificación de la información señalada.

DATOS DEL COTITULAR

Es Conyuge SI NO

Apellido y Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. N°: _____

Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____ Estado Civil: _____

Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____

Domicilio: Calle _____ N° _____ Piso: _____

Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____ Prov.: _____

Identificación ante la AFIP: CUIT / CUIL / CDI (*) N°: _____

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP: CUIT CUIL CDI Nro.:

IVA: Responsable Monotributo Responsable Exento o No Alcanzado Sujeto No Categorizado-Física

Responsable Inscripto Sin Percepción Responsable Inscripto Con Percepción

IIBB: Convenio Multilateral Contribuyente Local Sujeto Exento Sujeto no alcanzado

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 35/2023 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en www.argentina.gob.ar/uif. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

DATOS DEL FIADOR

Es Conyuge SI NO

Apellido y Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. N°: _____

Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____ Estado Civil: _____

Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____

Domicilio: Calle _____ N° _____ Piso: _____

Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____ Prov.: _____

Identificación ante la AFIP: CUIT / CUIL / CDI (*) N°: _____

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP: CUIT CUIL CDI Nro.:

IVA: Responsable Monotributo Responsable Exento o No Alcanzado Sujeto No Categorizado-Física

Responsable Inscripto Sin Percepción Responsable Inscripto Con Percepción

IIBB: Convenio Multilateral Contribuyente Local Sujeto Exento Sujeto no alcanzado

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 35/2023 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en www.argentina.gob.ar/uif. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

(*) Tachar lo que no corresponda. Datos de integración obligatoria.

DATOS DEL CREDITO

C.F.T.E.A.() con impuestos:** %
C.F.T.E.A.() sin impuestos:** %

(**) Para el cálculo se tomó una cuota mensual del seguro de la cobertura solicitada. Este valor puede sufrir modificaciones.

TASA DE INTERES: Sobre el capital adeudado abonaremos la tasa de interés que a continuación se indica:

Tasa Fija: _____ % Nominal Anual _____ % Efectiva Anual

AMORTIZACION:

SISTEMA FRANCES SIN ADICIONALES

CAPITAL A FINANCIAR : \$ _____ (Pesos _____).

FORMA DE PAGO:

Tasa Fija: En _____ cuotas mensuales y consecutivas de \$ _____ cada una de capital e intereses. A estos pagos se adicionaran los impuestos, tasas, y gastos (seguros contratados, derechos de inspección, etc.)

Día de vencimiento de las cuotas: _____

DESTINO DEL CREDITO

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que el destino de los fondos recibidos en préstamo serán aplicados a la adquisición del bien a Prendar.

INSTRUMENTACION Y DATOS DEL BIEN A PRENDAR

El préstamo será documentado en la presente solicitud y en un mutuo prendario, que nos obligamos a suscribir a favor del Banco sobre el bien cuyos datos indicamos a continuación:

Inmediata a partir de la liquidación del préstamo.
 - PARA VEHÍCULOS: bien disponible para su entrega

Dentro de los 120 días a partir de la liquidación del préstamo.
 - PARA VEHÍCULOS: bien no disponible para su entrega

Tipo: _____ Marca: _____ Modelo: _____
 N° Dominio: _____ Nuevo / Usado Año: _____ Uso: Particular/ Comercial (*)
 Posee GNC: SI NO

MANIFESTACION PATRIMONIAL DEL SOLICITANTE

INGRESOS MENSUALES NETOS:

Solicitante \$ _____ Cónyuge \$ _____

MANIFESTACION DEL SEGURO SOBRE EL BIEN A PRENDAR

Contratado a través del BANCO

Compañías Uso Particular:	Caja de Seguros S.A.	Mapfre Argentina S.A.	Meridional Cía. de Seguros S.A
	Seguros SURA S.A.	Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.	San Cristobal S.A
	Sancor Seguros S.A		
Compañías Uso Comercial:	Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.	Meridional Cía. de Seguros S.A	Allianz Argentina Cia. de Seguros S.A.
	Sancor Seguros S.A	SURA S.A.	Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.
	San Cristobal S.A		

Tipo de Cobertura:

Manifiestamos que en caso de solicitar un cambio en la compañía seleccionada, la misma deberá ser solicitada y procesada en una fecha coincidente con el vencimiento de la cuota del Préstamo. La cotización se encuentra sujeta a variación.

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE NOS SOMETEMOS EXPRESAMENTE

CLAUSULAS ESPECÍFICAS PARA LOS CRÉDITOS A TASA FIJA AJUSTABLE POR CER:

1) AJUSTE DE CAPITAL:

El Préstamo se trata de una operación de crédito cuyo capital es ajustable por un índice que refleja la evolución de los precios. Dicho ajuste actualmente se calcula a través del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") y se expresa en unidades de valor adquisitivo ("UVA"). El CER es diario y refleja la inflación, para lo que el BCRA, quien lo publica, toma como base la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Para el desembolso del Préstamo, se tomará el valor en pesos de cada UVA de ese día, que será el que publique el Banco Central de la República Argentina periódicamente ("BCRA").

(*) Tachar lo que no corresponda. Datos de integración obligatoria
 (**) Costo Financiero Total Efectivo Anual.

El importe que tendré que devolver al Banco será el equivalente en pesos al saldo adeudado multiplicado por CER ("Capital Ajustado") más sus intereses, impuestos, tasas y gastos y podrá ser exhibido en la cantidad de UVA adeudadas al momento de cada uno de los vencimientos, calculado al valor de la UVA de la fecha en la que se haga efectivo el pago. Los saldos adeudados podrán ser reexpresados, en otras unidades diferentes a la UVA, sin que implique una modificación o alteración a esta solicitud.

Para el cálculo del CER, en caso de que se suspenda o se interrumpa su publicación, el Banco utilizará la metodología de cálculo establecida en el Anexo I de la Ley 25.713. En caso de que se suspenda o interrumpa la publicación del IPC elaborado por el INDEC, que se utiliza para construir el CER, se tomará como referencia cualquier otro índice de precios elaborado por las provincias y/o por la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que se suspenda o se interrumpa la publicación de cualquiera de los índices mencionados, e inclusive de los que eventualmente los reemplacen, el Banco tomará como referencia cualquier otro índice que, a su criterio razonable, refleje la evolución del CER y permita así actualizar el Capital.

Ante un cambio regulatorio y/o acto administrativo y/o sentencia judicial que modifique la regulación que rige el Préstamo y afecte los derechos del Banco, será notificado de esta situación y el Banco podrá aplicar al Préstamo una tasa de interés o cualquier metodología que preserve el valor en el tiempo del capital del Préstamo y su evolución o, de no ser posible, reclamarme todo lo adeudado por el Préstamo.

Manifestaciones: (i) Sé que los efectos de la inflación o evolución de los precios tendrán correlación en el monto de capital adeudado del Préstamo; (ii) sé que en el futuro estos índices pueden variar tanto en su contenido como en su forma de cálculo, lo que podrá incidir en la forma de ajustar el capital del Préstamo, y también el monto de intereses a pagar ya que se calcularán sobre un capital que se ajusta en su valor. (iii) sé que los procesos inflacionarios de la Argentina a lo largo del tiempo muestran que es posible que la inflación alcance niveles elevados; y (iv) considero beneficioso para mis intereses y asumo los riesgos de solicitar el Préstamo sujeto a estas condiciones, así mismo manifiesto que: (v) el Banco me entregó por correo electrónico una copia de esta solicitud y su resumen; y (vi) puse en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio.

2) EXTENSIÓN DE PLAZO DE MI PRÉSTAMO (SOLO PARA CARTERA DE CONSUMO):

Si la cuota a pagar del Préstamo supera el 10% (diez por ciento) del valor de la cuota que resulta de aplicar al Préstamo el ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) desde su desembolso, el Banco me comunicará esta situación y podré solicitar la extensión en hasta el 25% (veinticinco por ciento) del número de cuotas originalmente previsto para el Préstamo.

CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS PRÉSTAMOS:

SOBRE EL SEGURO DEL BIEN PRENDADO:

Solicito al Banco que contrate el seguro del bien prendado con la compañía de seguros que seleccioné entre las opciones ofrecidas por el Banco. Este seguro tendrá las siguientes condiciones: (i) la cobertura mínima del seguro será "Terceros Completo"; (ii) tendrá vigencia a partir de las 12 horas del día de la liquidación del Préstamo o, si no tengo el bien al momento de la liquidación, del día en que el Banco solicite la cobertura a la compañía de seguros; (iii) se renovará en forma automática hasta la cancelación total del Préstamo; (iv) la póliza será endosada a favor del Banco, quien también pasará a ser beneficiario del seguro; (v) la compañía de seguros será quien decidirá si acepta o no mi solicitud y podrá realizar la inspección que considere sobre el bien; (v) de acuerdo a la póliza del seguro, en caso de que no lo abone en término, será dado de baja automáticamente, desde las 0 horas del día siguiente al vencimiento de la cuota impaga. En caso de haber un siniestro por destrucción total o robo de la unidad en el cual se requiera la reposición del bien asegurado, el banco tendrá la potestad de determinar la factibilidad de dicha reposición.

Además, manifiesto que: (i) el bien prendado será para uso particular y no podré usarlo para el transporte de pasajeros (taxis, remises, etc) o cualquier otro destino diferente al declarado. Si incumplo con lo anterior, no tendré cobertura del seguro; y (ii) autorizo al Banco a que me cobre las primas, premios, gastos e IVA por este seguro y a que los incluya en las cuotas mensuales del Préstamo

PAGO: Los pagos que realice se imputarán en el siguiente orden: seguros, gastos, intereses compensatorios, intereses punitivos y luego al capital.

DEBITO AUTOMÁTICO:

Solicito que me debiten las cuotas del Préstamo de mi cuenta corriente/caja de ahorros en pesos N° _____ abierta en la sucursal N° _____.

MORA E INCUMPLIMIENTOS: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios.

Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Caso fortuito o fuerza mayor: Asumo los riesgos que pueden originarse del caso fortuito o fuerza mayor y me comprometo a cumplir las obligaciones asumidas en esta solicitud incluso cuando su cumplimiento sea obstaculizado o impedido por una de estas circunstancias.

Modificaciones: El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de

(*) Tachar lo que no corresponda.

realizar la modificación.

Impuestos y gastos: Estarán a mi cargo los impuestos, costos o cualquier otro concepto de cualquier naturaleza que existan o fuesen creados en el futuro por organismos nacionales, provinciales y/o municipales y que se relacionen con el pago de cualquier monto adeudado por el Préstamo. Todos los pagos por capital, intereses y/o cualquier otro accesorio que adeude con origen en esta solicitud se efectuarán libre de retenciones de dichos conceptos. El impuesto al valor agregado que devengue el interés y las comisiones del Préstamo no están incluidos en los montos informados por el Banco y serán a mi cargo. Deberé abonarlos al Banco en forma conjunta con el pago del interés y las comisiones. No pagaré ni reembolsaré al Banco los impuestos a las ganancias y a los ingresos brutos a los cuales el Banco esté sujeto como consecuencia de su propia actividad.

INFORMACION IMPORTANTE: INFORMACION IMPORTANTE:

Tomo conocimiento que, ante la falta de pago de mi Préstamo, el Banco podrá secuestrar y vender el bien prendado de forma extrajudicial, de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, me notifico que esta facultad del Banco fue fundamental para ofrecerme la tasa de interés pactada, la cual hubiese sido más alta en caso de que el Banco no tuviera esta posibilidad de ejecución y fue fijada en mi beneficio y del Banco.

Contratación de seguro: El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la persona titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la persona titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

OBLIGACIONES DEL FIADOR

El Fiador: (i) Se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador del Préstamo, sus intereses compensatorios y punitivos, actualizaciones, comisiones, gastos, costas, honorarios, impuestos o cualquier cargo que se derive del Préstamo, hasta su cancelación total; como así también de las modificaciones, ampliaciones, renovaciones, indemnizaciones y/o prórrogas convenidas que convenga con el Banco, sin necesidad de ser notificado previamente; (ii) renuncia irrevocable e incondicionalmente a: invocar el beneficio de excusión y el de división; retractarse de lo convenido en la presente; oponer excepción que no sea la de pago, acreditada por instrumento emanado del Banco; exigir su liberación por cualquier otra circunstancia que no sea la de pago; oponer al Banco las causales de extinción previstas legalmente; y solicitar el mantenimiento de los plazos que me otorguen en caso de concurso o quiebra de éste último; y (iii) autoriza y acepta que, en caso de que incumpla con mis obligaciones, sea por vencimiento de los plazos estipulados o por cualquier otro incumplimiento, el Banco podrá debitar de las cuentas del Fiador y/o compensar cualquier monto que adeude, sin que ello importe novación y sin aviso previo.

RECIBO DE FONDOS: Solicito que los fondos sean acreditados en la cuenta N° _____ en la sucursal N° _____, lo cual servirá de suficiente recibo.

Aceptación Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome la acreditación del Préstamo.

Derecho de revocación: Esta solicitud puede ser revocada dentro de los 10 (diez) días hábiles de su aceptación o desde que el producto esté disponible, lo que pase último. La revocación debe ser realizada por el mismo medio que utilice para realizar la solicitud y es sin costo ni responsabilidad alguna para mí, siempre y cuando no lo haya utilizado. En caso de utilización del Préstamo, tendré que devolver el importe utilizado, como así también los intereses devengados hasta dicho momento.

JURISDICCIÓN y LEY APLICABLE

A todos los efectos derivados del presente constituimos domicilio	de
la ciudad de _____	y nos sometemos a los tribunales ordinarios en lo comercial de la ciudad de _____

renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder. La presente solicitud estará sometida a la ley argentina.

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad constituida en Argentina y registrada en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 800678. NINGÚN ACCIONISTA MAYORITARIO DE CAPITAL EXTRANJERO RESPONDE POR LAS OPERACIONES DEL BANCO EN EXCESO DE SU INTEGRACIÓN ACCIONARIA (LEY N°25.738); TAMPOCO LO HACEN OTRAS ENTIDADES QUE UTILICEN LA MARCA SANTANDER. CUIT: 30-50000845-4. Domicilio: Av.

FIRMA DE LOS SOLICITANTES

Los Solicitantes declaran bajo juramento que han tomado conocimiento de las cláusulas, términos, condiciones, y demás especificaciones insertas en el presente documento; y que reciben en soporte electrónico el resumen y una copia idéntica de toda la documentación suscripta por ellos.

Firma

Aclaración (1)

(1) En caso que el solicitante fuera una persona física se indicará/n su/s apellido/s y nombre/s.